



Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA 2026

1. ANALISIS DE MERCADO

El siguiente análisis tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgos”.

La alcaldía mayor de Cartagena de indias tiene el interés en realizar CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA 2026

El Distrito de Cartagena, en su calidad de entidad estatal contratante, sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública por medio del Decreto 1917 del 31 de julio de 2025, por el cual se delega el ejercicio de funciones en materia de contratación y ordenación de gasto y se dictan otras disposiciones, faculta a la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Distrital de Cartagena para llevar a cabo los tramites relacionados con los contratos de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.

1.1 ASPECTOS GENERALES

El servicio el cual es objeto del presente contrato, esta codificado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F	(80000000) Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recurso Humano	(80111600) Servicios de personal Temporal	(80111602) Necesidades de personal de mercadeo temporal
F	(80000000) Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recurso Humano	(80111600) Servicios de personal Temporal	(80111607) Necesidades de dotación de personal jurídico temporal
F	(80000000) Servicios de gestión,	(80110000) Servicios de	(80111600) Servicios de	(80111620) Contratación de la



ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

	Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	Recurso Humano	personal Temporal	prestación de servicios de profesionales en diseño grafico
F	(8000000) Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recurso Humano	(80111600) Servicios de personal Temporal	(80111621) Contratación de la prestación de servicios de profesionales en comunicación social

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

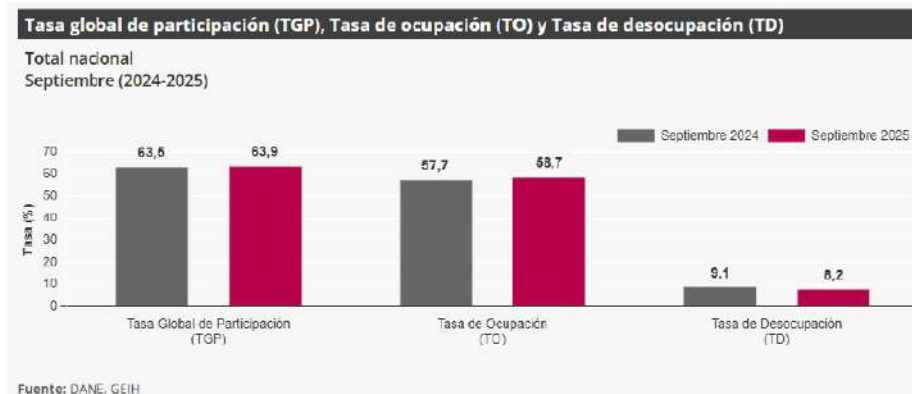
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos / servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

1.2 DATOS DEL SECTOR

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).





ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

POBLACION OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD.

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

POBLACION OCUPADA SEGÚN POSICION OCUPACIONAL

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0



ANÁLISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “Otro”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

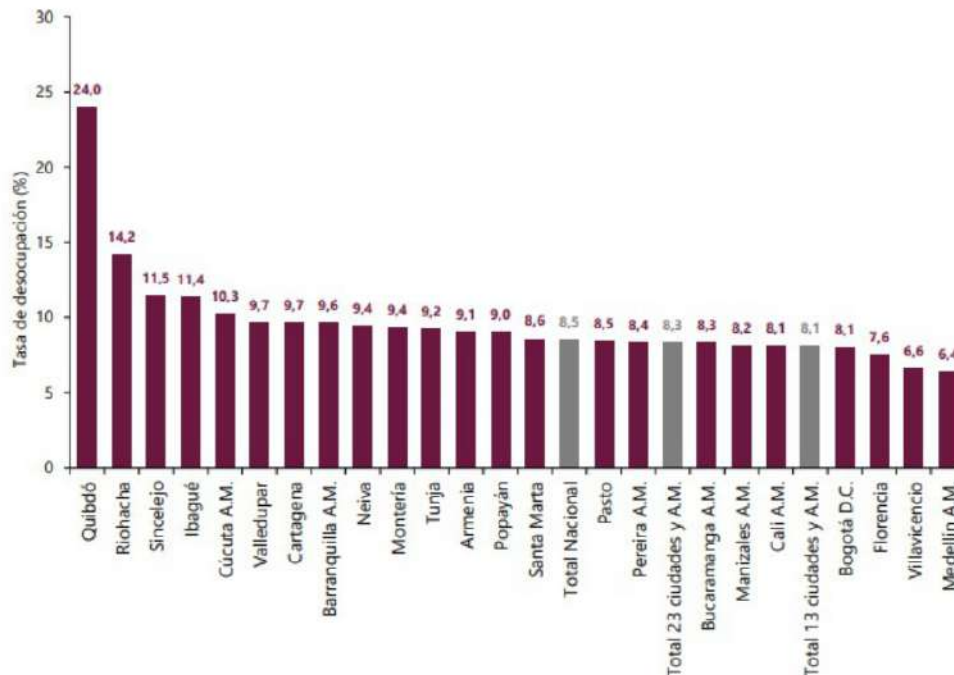
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

1

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

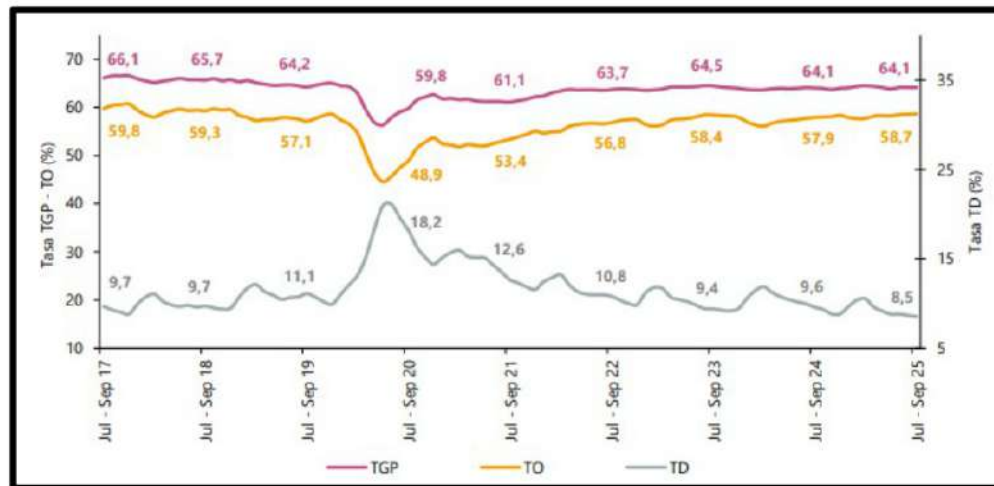
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

¹ Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana



ANÁLISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)



PIB- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



PERSPECTIVA LEGAL

El marco legal del presente proceso de contratación y del contrato que se derive de su adjudicación está sustentado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia en cuanto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen regir los aspectos del presente proceso de selección, y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales y civiles que regulen el presente objeto sujeto a selección.

La contratación directa es la modalidad de selección prevista para los casos contemplados en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la norma establece que por medio de esta modalidad se debe contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tal y como lo señala el Decreto 1082 de 2015, literal cita:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (Negrilla y Subrayas de Quien proyecta).

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. **¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?**

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona jurídica, idónea, considerándose que los servicios que presta permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

- b. **¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Precisado que es viable contar los servicios de una persona jurídica, se resaltan requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

- c. **¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?**



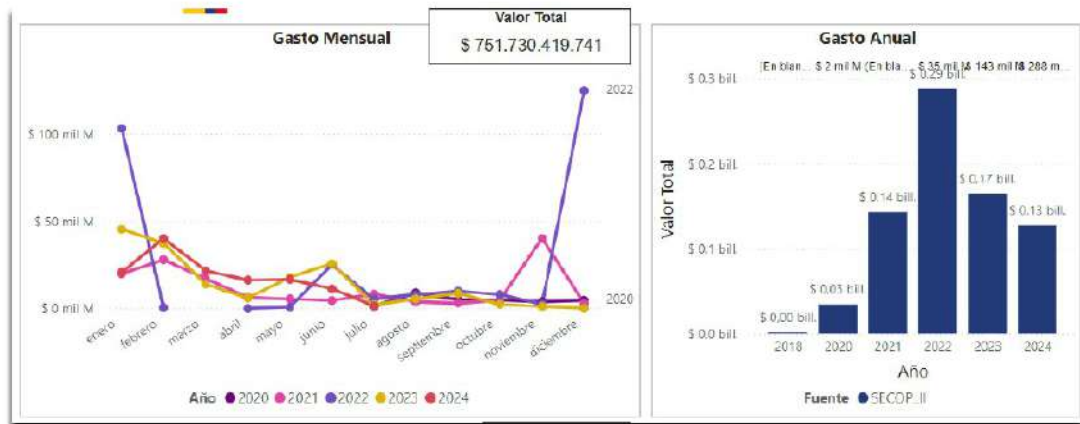


ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

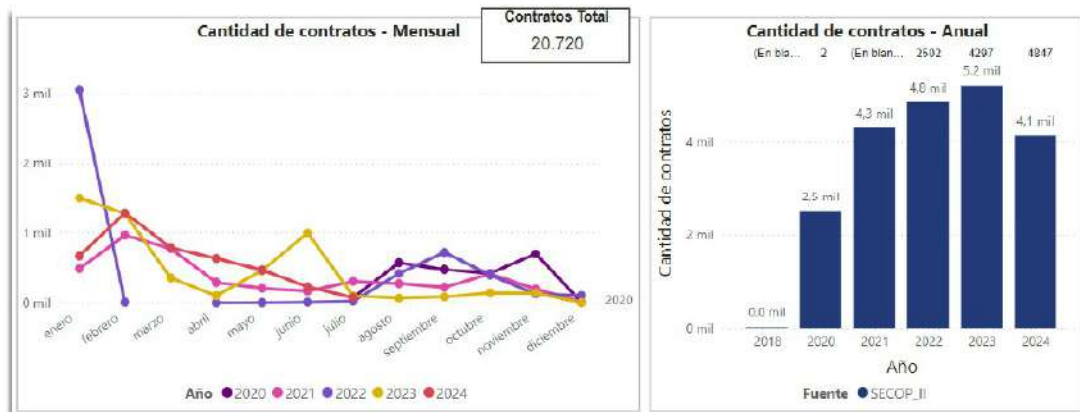
De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis de la demanda se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con el código clasificación UNSPSC que pretende contratar el DISTRITO, encontrándose lo siguiente:

análisis de la demanda teniendo en cuenta la herramienta de visualización; el comportamiento de compras histórico de la entidad para Servicio de Personal Temporal código 80111600:

GASTO MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUALES



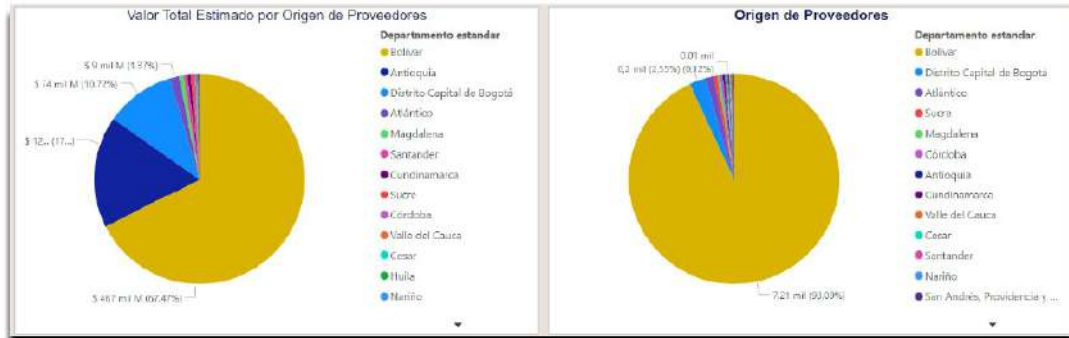
HISTORICO CONTRATOS CELEBRADOS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
8011 - Servicios de recursos humanos	
801116 - Servicios de personal temporal	
	Prestación de Servicios Profesionales a través de la asesoría jurídica a la Oficina Asesora Jurídica Distrital
	Aunar Esfuerzos Técnicos Administrativos y Financieros para llevar a cabo la dotación hospitalaria de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la atención oportuna y pertinente al tratamiento de la enfermedad de Coronavirus Covid 19 de conformidad con los estudios previos y el anexo que detalla los bienes que adquirirá la ESE HUC.
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DAIT
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO
	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA A TRAVES DE LA CONTRATACION DEL CUERPO DE SALVAVIDAS DE CARTAGENA
	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCION DE SALUD GESTION DEL RIESGO Y GESTION DE SALUD PUBLICA ACORDE A LAS TECNOLOGIAS DISPONIBLES SEGUN LAS RESOLUCIONES 0518 DE 2015 Y 3280 DE 2018 Y CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2020

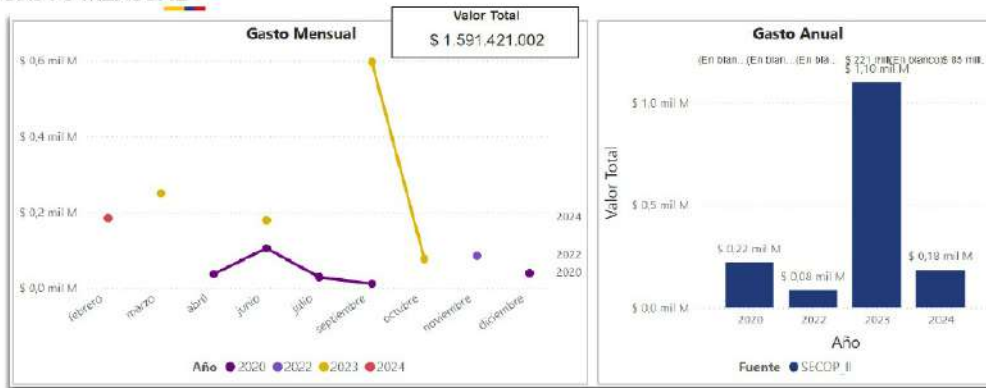


ANÁLISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

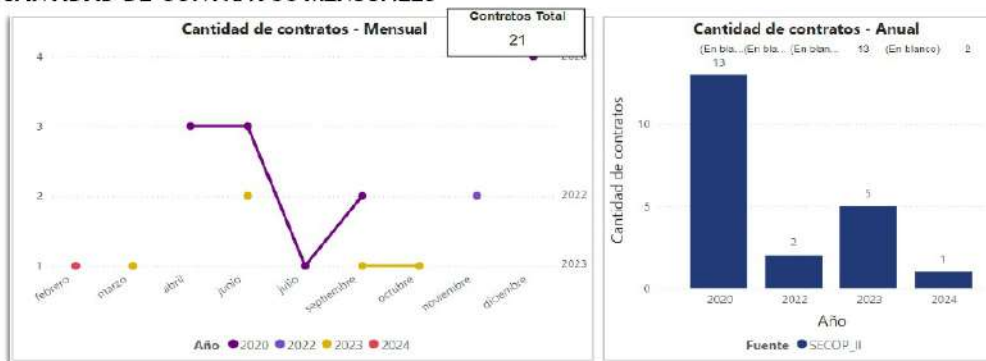


Análisis de la demanda teniendo en cuenta la herramienta de visualización; el comportamiento de compras histórico de la entidad para Servicio de Publicidad Difundida código 82101600:

GASTO MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUALES





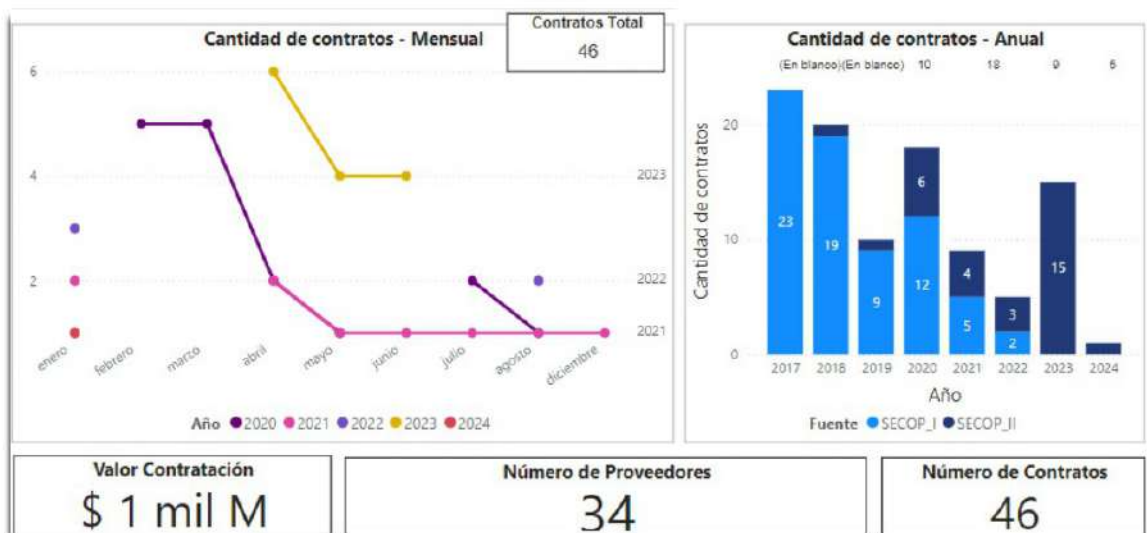
ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

Adicionalmente, se relacionan histórico de contratos recientes celebrados por la dirección administrativa de talento humano con destino a la oficina asesora de comunicaciones y prensa que están asociados a la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que subsanaron la necesidad demandada objeto del presente análisis del sector y que a su vez sirven de referencia como base de precios para la entidad al momento de realizar la solicitud de los servicios profesionales relacionados en el mercado actual:

PERFIL	VALOR	CONTRATISTA
ABOGADO	\$ 5.500.000	EDUAR OROZCO ROBLES
COMUNICADOR SOCIAL ESP	\$ 6.000.000	ISRAEL GONZALEZ DIAZ
COMUNICADOR SOCIAL	\$ 5.000.000	ANGELICA MARIA ALDANA FORTICH
DISEÑADOR GRAFICO	\$ 4.200.000	JOSEPH PEREZ CORREA
PUBLICISTA	\$ 4.800.000	CARLOS ALBERTO VARGAS DIAZ
EDITOR	\$ 3.400.000	ISMAEL CHAMORRO CAPDEVILA
CAMAROGRAFO	\$ 4.000.000	JORGE OLIMPO CARDONA MONTALV
COMUNICADOR AUDIOVISUAL	\$ 3.700.000	CARLOS DAVID ORTIZ CARO

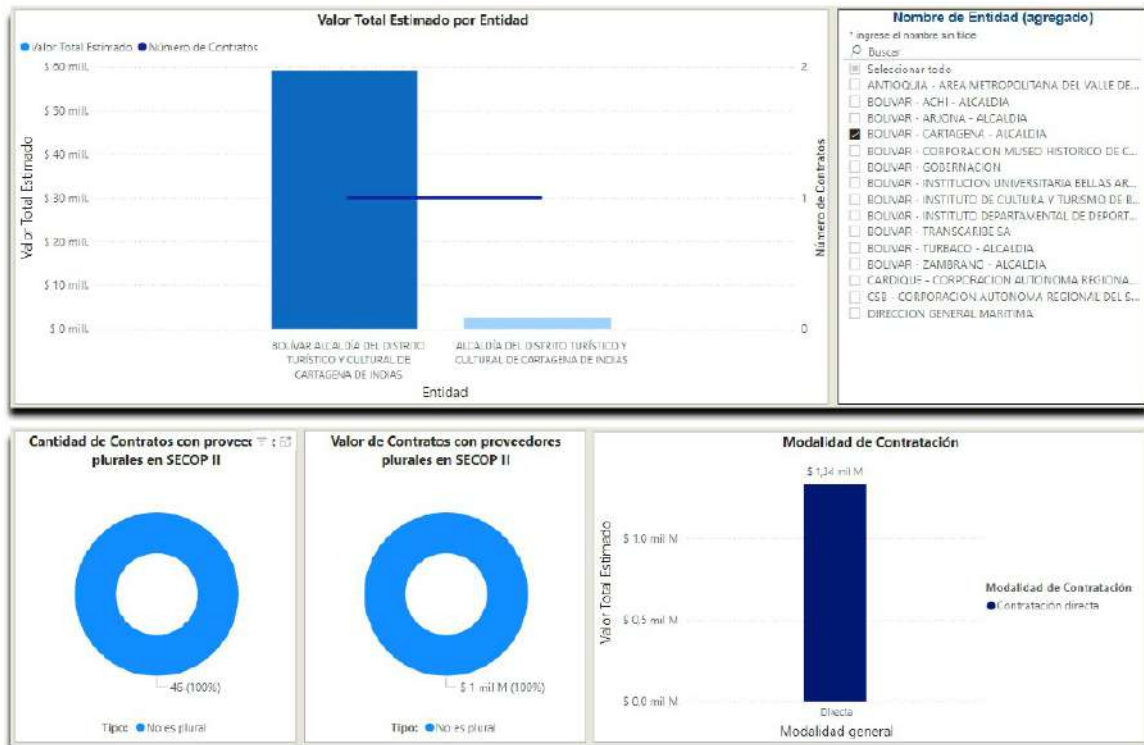
ANALISIS DE LA OFERTA:

Para el presente proceso de contratación tuvimos en cuenta la información suministrada en la herramienta del MAE y Plataforma transaccional SECOP II, utilizando los códigos UNSPSC 821016 y 801116 para la obtención de información asociada a la demanda.





ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)



PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

El presupuesto de la presente contratación se estima en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 1.300.110.000)** el cual se desprende del rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-1.01** denominado Remuneración de Servicios Técnicos-Honorarios, fuente **1.2.1.0.00-001 ICLD** con cargo al despacho del alcalde.

ANALISIS DEL RIESGO

En el estudio de la demanda aplicado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. por lo que el riesgo de que la necesidad no sea satisfecha es moderadamente bajo.

Con el presente estudio del sector, dejamos constancia del cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1. el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

VoBo:
Adriana de la Cruz Pallares
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
Alcaldía Mayor de Cartagena